

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2026.

VISTO el Expediente Nº AREF-E-677-2026 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 31/26, referida a la adquisición de indumentaria de calle para deportistas adultos mayores, que participen en los "JUEGOS NACIONALES EVITA", motivada en los argumentos vertidos en la NOTA Nº 589/26 S.D., la cual obra a orden 5.

Que por Resolución AREF D.G.AF. Nº 012/26, se autorizó el llamado Nº 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 31/26, para la adquisición del insumo requerido.

Que a orden 31 se incorpora Acta de recepción de oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores Nº 188/26.

Que mediante firma electrónica de la Dirección Ejecutiva en Informe 411/26 Letra D.G.A.F. – D.C.C. adjunto a orden 35, se aprobó la oferta presentada por la firma VALOR ARGENTINO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-69536449-7 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 40/100 (\$ 2.793.000,40), y se autorizo la modificación presupuestaria del Volante de Imputación Preventiva 187/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial Nº 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N.º 71/26 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1062, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 32/26, y por la Resolución General AREF Nº 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones del llamado Nº 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 31/26, a la firma VALOR

ARGENTINO S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-69536449-7, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 40/100 (\$ 2.793.000,40), alusiva a la adquisición de indumentaria de calle para deportistas adultos mayores, que participen en los “JUEGOS NACIONALES EVITA”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR1001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 644 /26.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

2026.09.21

15:45:39 -03'00'